

BUIN, 05 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 834**, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 535 de fecha 20 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Mario Mercedes Moreira Recabarren. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Informe Social N° 46, perteneciente a Mario Mercedes Moreira Recabarren de fecha 14 de febrero 2024.
- ✓ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Mario Mercedes Moreira Recabarren.
- ✓ Receta médica emitida por Rosa Inés López Chirinos, Centro comunitario de salud familiar Dr. Héctor García a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren del día 09 de febrero 2024.
- ✓ Cotización N° 312 emitida por Corporación de desarrollo social de Buin a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren del día 12 de febrero 2024.
- ✓ Certificado médico emitido por Dra. Rosa Inés López Chirinos, Centro comunitario de salud familiar a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren del día 12 de febrero 2024.
- ✓ Comprobante de pago de pensiones emitido por AFP Capital a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren del día 10 de febrero 2024.
- ✓ Cartola registro social de hogares a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 414, de fecha 22 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese pago de \$ 177.104 (Ciento setenta y siete mil ciento cuatro pesos) a Corporación de desarrollo social de Buin (Farmacia Popular), Rut 70.934.900-7 en beneficio a Don Mario Mercedes Moreira Recabarren Cédula de Identidad N°

Para la compra de medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg-aa  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde